



NOTARIA MARIA ISABEL MANCHENO NARANJO
NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA



Factura: 002-002-000060408

20200601004P00300

NOTARIO(A) MARIA ISABEL MANCHENO NARANJO
NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA
EXTRACTO

Escritura N°:	20200601004P00300						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE ENERO DEL 2020, (18:46)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MANCHENO PINO HERVIN SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602757304	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	MANCHENO DUQUE FABIAN GEOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601854664	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	MANCHENO NEIRA PABLO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602274789	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	RODRIGUEZ BASANTES ADRIANA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603250739	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CHIMBORAZO		RIOBAMBA			LIZARZABURU		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20200601004P00300
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE ENERO DEL 2020, (18:46)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://appscvs.supercias.gob.ec/reserva_Denominacion/absolucion_reservas.zul
OBSERVACIÓN:	

MARIA ISABEL
MANCHENO
NARANJO

Firmado digitalmente por MARIA ISABEL MANCHENO NARANJO
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO, serialNumber=0000284197, cn=MARIA ISABEL MANCHENO NARANJO
Fecha: 2020.01.30 10:32:41 -05'00'

NOTARIO(A) MARIA ISABEL MANCHENO NARANJO

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA



2020001004P00300

Factura: 002-002-000060408

NOTARIO(A) MARIA ISABEL MANCHENO NARANJO

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA

EXTRACTO

Escritura N°:		2020001004P00300	
ACTO O CONTRATO:			
CONSTITUCION DE SOCIEDADES EN LINEA			
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE ENERO DEL 2020 (18:48)	
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Identificación social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	MANCHENO FINO HERVIN SANTAGO	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA 0602787304
Natural	MANCHENO DUQUE FABIAN GEOVANNY	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA 0601884664
Natural	MANCHENO NEIRA PABLO ANTONIO	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA 0602274708
Natural	RODRIGUEZ BASANTES ADRIANA ISABEL	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA 0602280738
A FAVOR DE			
Persona	Identificación social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Persona que representa			
UBICACION			
Provincia		Cantón	
CHIMBORAZO		RIOBAMBA	
Provincia		Cantón	
LIZARZABURU			
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETOS/RESERVACIONES:			
CANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		1000.00	

CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA PUBLICA	
ESCRITURA N°:	2020001004P00300
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE ENERO DEL 2020 (18:48)
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRONICO #:	http://ibpp.gov.ec/supliciaes/pop/otorgaciones/otorgacion_reservas.zul
OBSERVACION:	

ESCRITURA PÚBLICA No. 20200601004P00300

Factura No.: 002-002-000060408

NOTARIA CUARTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA

SIMAA CIA.LTDA.

OTORGADA POR: MANCHENO PINO HERVIN SANTIAGO Y OTROS.

Representante Nombre y Apellidos, según Corresponda	Domicilio	Estado Civil	Nacionalidad	Apellidos o Razón Social
	RIOBAMBA	CASADO	ECUATORIANA	MANCHENO PINO HERVIN SANTIAGO
	RIOBAMBA	DIVORCIADO	ECUATORIANA	MANCHENO DUQUE FABIAN GEOVANNY
	RIOBAMBA	CASADO	ECUATORIANA	MANCHENO NEIRA PABLO ANTONIO
	RIOBAMBA	CASADO	ECUATORIANA	RODRIGUEZ BASANTES ADRIANA ISABEL

CAPITAL: USD 1000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de RIOBAMBA, provincia de CHIMBORAZO el día de hoy veinte y ocho de Enero del dos mil veinte , ante mí, DOCTORA MARIA ISABEL MANCHENO NARANJO, NOTARIA CUARTA del cantón RIOBAMBA, comparecen a constituir la compañía SIMAA CIA.LTDA., el/la señor(a) MANCHENO PINO HERVIN SANTIAGO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de RIOBAMBA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MANCHENO DUQUE FABIAN GEOVANNY, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de RIOBAMBA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MANCHENO NEIRA PABLO ANTONIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de RIOBAMBA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) RODRIGUEZ BASANTES ADRIANA ISABEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de RIOBAMBA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente

autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A)**: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
MANCHENO PINO HERVIN SANTIAGO	ECUATORIANA	CASADO	RIOBAMBA	
MANCHENO DUQUE FABIAN GEOVANNY	ECUATORIANA	DIVORCIADO	RIOBAMBA	
MANCHENO NEIRA PABLO ANTONIO	ECUATORIANA	CASADO	RIOBAMBA	
RODRIGUEZ BASANTES ADRIANA ISABEL	ECUATORIANA	CASADO	RIOBAMBA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.-**

ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio,

objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es SIMAA CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El

domicilio principal de la compañía es RIOBAMBA provincia CHIMBORAZO.

Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior,

sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).-**

Objeto.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD MOLIENDA DE CEREALES,

PRODUCCIÓN DE HARINA, SEMOLINA, SÉMOLA Y GRÁNULOS DE:

TRIGO, CENTENO, AVENA, MAÍZ Y OTROS CEREALES.; ASÍ COMO

TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo**

Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).-**

Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la

junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

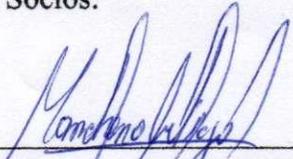
CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

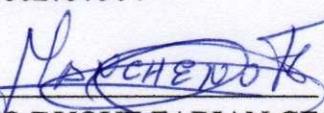
Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
MANCHENO PINO HERVIN SANTIAGO	900	900	450.00	450.00	0.00	450.00
MANCHENO DUQUE FABIAN GEOVANNY	80	80	40.00	40.00	0.00	40.00
MANCHENO NEIRA PABLO ANTONIO	10	10	5.00	5.00	0.00	5.00
RODRIGUEZ BASANTES ADRIANA ISABEL	10	10	5.00	5.00	0.00	5.00
TOTALES	1000	1000	500.00	500.00	0.00	500.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los periodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MANCHENO DUQUE FABIAN GEOVANNY, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MANCHENO PINO HERVIN SANTIAGO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la

compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


MANCHENO PINO HERVIN SANTIAGO
CEDULA: 0602757304


MANCHENO DUQUE FABIAN GEOVANNY
CEDULA: 0601854664



Pablo Mancheno Nf.

MANCHENO NEIRA PABLO ANTONIO

CEDULA: 0602274789

Adriana Basantes

RODRIGUEZ BASANTES ADRIANA ISABEL

CEDULA: 0603250739

Firma Notario(a) Público(a):

Doctra Maria Isabel Mancheno Naranjo

DOCTORA MARIA ISABEL MANCHENO NARANJO

Identificacion: 0603262429

de esta notaria, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

Mancheno Pino Hervin Santiago
MANCHENO PINO HERVIN SANTIAGO
CEDULA: 0602727304

Mancheno Duque Fabian Geovanny
MANCHENO DUQUE FABIAN GEOVANNY
CEDULA: 0601824664



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: AMBATO

FECHA DE RESERVACIÓN: 16/01/2020 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7870129

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0601854664 MANCHENO DUQUE FABIAN GEOVANNY

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: SIMAA CIA.LTDA.

ACTIVIDAD PRINCIPAL	C1061.11	MOLIENDA DE CEREALES, PRODUCCIÓN DE HARINA, SEMOLINA, SÉMOLA Y GRÁNULOS DE: TRIGO, CENTENO, AVENA, MAÍZ Y OTROS CEREALES.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4711.01	VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS,

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **02/03/2020 12:00 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

DRA. GLADYS YUGCHA DE ESCOBAR
DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0601854664

Nombres del ciudadano: MANCHENO DUQUE FABIAN GEOVANNY

Condición del cedulao: DISCAPACIDAD

Lugar de nacimiento:

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 1 DE FEBRERO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MANCHENO MANCHENO HERVIN LEONIDAS
AURELIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DUQUE PIEDAD SARVELIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE ENERO DE 2020

Emisor: MARIA ISABEL MANCHENO NARANJO - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 4 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA



N° de certificado: 206-297-21393



206-297-21393

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA DISCAPACIDAD No. **060185466-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
MANCHENO DUQUE
FABIAN GEOVANNY

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO 1964-02-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** AGRICULTOR **V224314422**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MANCHENO MANCHENO HERVIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DUQUE PIEDAD SARVELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2018-07-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-07-05

DIRECTOR GENERAL *[Signature]* **FIRMA DEL CEDULADO** *[Signature]*






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0002 M JUNTA No. **0002 - 324** CERTIFICADO No. **0601854664** CÉDULA No.

MANCHENO DUQUE FABIAN GEOVANNY
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: CHIMBORAZO
CANTÓN: PENIPE
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: PENIPE
ZONA:





MIP **Ministerio del Interior**
Estado Plurinacional del Ecuador
Dirección Nacional de Discapacidades

IDENTIFICACIÓN DE PERSONA CON DISCAPACIDAD

APELLIDOS Y NOMBRES: MANCHENO DUQUE
NOMBRES: FABIAN GEOVANNY
CI: 0601854664

Tipo de discapacidad: FÍSICA
Porcentaje de discapacidad: 44 %
Nivel de discapacidad: MODERADO




Emitido por: PAREDES PROAÑO HARVEY EFREN

Fecha de emisión: 15/07/2013

Fecha de vigencia: 25/09/2018



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0602757304

Nombres del ciudadano: MANCHENO PINO HERVIN SANTIAGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 24 DE JUNIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.PROD.INDUST.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: UVIDIA FASSLER JOHANA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 14 DE MARZO DE 2014

Nombres del padre: MANCHENO FABIAN GEOVANNY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PINO LISBET DIAMELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE MARZO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE ENERO DE 2020

Emisor: MARIA ISABEL MANCHENO NARANJO - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 4 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA



N° de certificado: 207-297-21397



207-297-21397

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MANCHENO PINO HERVIN SANTIAGO
 LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RIOBAMBA LIZARZABURU
 FECHA DE NACIMIENTO **1985-06-24**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
JOHANA ELIZABETH UVIDIA FASSLER

No. **060275730-4**





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. ADM. PRODU. INDUS

E334311244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MANCHENO FABIAN GEOVANNY
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PINO LISBET DIAMELA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA 2014-03-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-14





DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0002 M JUNTA No.
0002 - 327 CERTIFICADO No.
0602757304 CÉDULA No.

MANCHENO PINO HERVIN SANTIAGO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **CHIMBORAZO**
 CANTÓN: **PENIPE**
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: **PENIPE**
 ZONA:




El portador del presente carnet tiene acceso a los derechos consagrados en la Constitución de la República del Ecuador, convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su protocolo facultativo y beneficios determinados en la Ley Orgánica de Discapacidades y su reglamento.

Emitido por: BASTIDAS MOROCHO SANDRA ANGELICA
Fecha de emisión: 14/06/2019





Ministerio de Salud Pública del Ecuador
 Dirección Nacional de Discapacidades

CARNÉ DE PERSONA CON DISCAPACIDAD
 Apellidos: **MANCHENO PINO**
 Nombres: **HERVIN SANTIAGO**
 CC: **0602757304**

- Tipo de discapacidad: **FÍSICA**
- Porcentaje de discapacidad: **53 %**
- Grado de discapacidad: **GRAVE**



La capacidad va y cuando existen oportunidades!



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0602274789

Nombres del ciudadano: MANCHENO NEIRA PABLO ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 15 DE ENERO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DEL POZO LARREA MAGALY PAOLA

Fecha de Matrimonio: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007

Nombres del padre: MANCHENO LEON PABLO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NEIRA MARTHA AURORA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE NOVIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 28 DE ENERO DE 2020

Emisor: MARIA ISABEL MANCHENO NARANJO - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 4 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA



N° de certificado: 208-297-21387



208-297-21387

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE N.º **060227478-9**

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**MANCHENO NEIRA
 PABLO ANTONIO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
 RIOBAMBA
 LIZARZABURU**

FECHA DE NACIMIENTO **1981-01-15**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
**MAGALY PAOLA
 DEL POZO LARREA**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MANCHENO LEON PABLO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NEIRA MARTHA AURORA

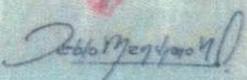
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**RIOBAMBA
 2011-11-12**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-12

E133313222

000414122





DIRECCIÓN GENERAL JUNTA DE CÉDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0026 M JUNTA No. 0026 - 013 CERTIFICADO No. 0602274789 CÉDULA No.

MANCHENO NEIRA PABLO ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **CHIMBORAZO**

CANTÓN: **RIOBAMBA**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**

PARROQUIA: **VELASCO**

ZONA:







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0603250739

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ BASANTES ADRIANA ISABEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ

Fecha de nacimiento: 3 DE JUNIO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: BIOQUÍMICA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANCHEZ ANILEMA JOSE ALFREDO

Fecha de Matrimonio: 5 DE SEPTIEMBRE DE 1997

Nombres del padre: RODRIGUEZ FRANCISCO IGNACIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BASANTES MARY XIMENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE DICIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE ENERO DE 2020

Emisor: MARIA ISABEL MANCHENO NARANJO - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 4 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA



N° de certificado: 202-297-21390



202-297-21390

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ BASANTES ADRIANA ISABEL
 LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RIOBAMBA VELOZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1979-06-03**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
JOSE ALFREDO SANCHEZ ANILEMA

No. **060325073-9**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BIOQUÍMICA**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **RODRIGUEZ FRANCISCO IGNACIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BASANTES MARY XIMENA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2017-12-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-12-26

E333313222

0008 16663

DIRECTOR GENERAL 

FIRMA DEL CEDULADO 






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019



0037 F JUNTA No.
0037 - 255 CERTIFICADO No.
0603250739 CÉDULA No.

RODRIGUEZ BASANTES ADRIANA ISABEL
 APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **CHIMBORAZO**
 CANTÓN: **RIOBAMBA**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
 PARROQUIA: **MALDONADO**
 ZONA: